

DECRETO EXENTO N° 00.575/2017.

Arica, junio 05 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; decreto N° 255/2011, de diciembre 7 de 2011, decreto exento N°00.490, de 16 de agosto de 1982; decreto N°889, de 07 de diciembre de 1992, decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y su modificación; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta V.R.A. N° 409/17, de mayo 19 de 2017, Carta REC. N°233-17, de mayo 22 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, se aprueba el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico, en Carta V.R.A. N° 409/17, de mayo 19 de 2017.

DECRETO:

Apruébase, la contratación de un (01) cargo académico, jornada completa, a contrata, en la Jerarquía de Profesor Titular, para el Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Educación y Humanidades.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.amr.

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

09 JUN 2017